El lugar de Internet en el plan nacional de acción en derechos humanos 2017-2020

¿Por qué el estado Argentino realiza este plan nacional?

El 12 de diciembre de 2017 se presentó el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos para el periodo 2017-2020 (PNADH). El documento es la resolución de una deuda pendiente, puesto que desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) el estado asumió la obligación de crear planes nacionales para asegurar el cumplimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (texto oficial en español).

¿Cual es la estructura del PNADH?

En la primera parte se presentan diferentes antecedentes y se contextualiza la importancia de este primer plan nacional. Luego, en la segunda parte esta el plan propiamente dicho, y en los anexos finales figura un glosario institucional y el detalle de la normativa relacionada.

El PNADH establece cinco ejes en los cuales se estructura todo el plan trienal, mediante la formulación de compromisos con metas concretas y responsables designados. Los cinco ejes son los siguientes:
Eje 1. Inclusión, no discriminación e igualdad
Eje 2. Seguridad pública y no violencia
Eje 3. Memoria, Verdad, Justicia y Políticas Reparatorias
Eje 4. Acceso Universal a Derechos
Eje 5. Cultura cívica y compromiso con los derechos humanos

El lugar de internet en el PNADH 2017-2020

Para observar que lugar ocupa internet en este plan,

realizamos una lectura para hallar las menciones directas. Como resultado, encontramos tres compromisos en los que internet aparece como elemento esencial en el cumplimiento de la política nacional de derechos humanos.

A continuación, el detalle de cada compromiso, su ubicación respecto de los cinco ejes generales, el ministerio responsable y la meta deseada.

Compromiso 1

Descripción: "Formular una política para sitios web, orientada a regular el contenido y sancionar a las personas responsables de dominios de internet con información discriminatoria y/o xenófoba".
Meta planificada: Formulación de una política.
Ubicación: Eje 1, punto 1.1 "No Discriminación".
Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH), Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Compromiso 2

Descripción: "Implementar, a través de ARSAT, el Plan de Conectividad de Escuelas Rurales".
Meta: Conectar a 4.775 escuelas de todo el país a Internet.
Ubicación: Eje 4. Punto 4.2 "Acceso a la Educación".
Responsable: Ministerio de Modernización (MM)

Compromiso 3

Descripción: Promover estándares de protección y respeto de los derechos humanos en internet a nivel global, y difundir buenas prácticas en el respeto a estos derechos mediante la participación en la iniciativa "Freedom Online Coalition" (FOC).
Meta: 10 comunicados conjuntos
Ubicación: Eje 5. Punto 5.2 "Compromisos ante los Sistemas Internacionales de Protección y Promoción de los Derechos

Humanos”.
Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC).

¿Cual es el rol de la sociedad civil en estos tres compromisos?

En principio, la sociedad civil participo escasamente en la formulación del PNADH. En el plan se manifiesta que participaron ocho organizaciones de la sociedad civil (pág. 25) sin detalles de quienes fueron ni cual fue su rol en concreto. Tampoco se establece cual sería su rol ni su lugar en las siguientes etapas de planificación, ejecución y control.

En este sentido, Fundación Weiba propone un primer acercamiento acerca del rol que podría tener la sociedad civil, por lo menos en los tres compromisos arriba detallados.

Respecto del primer compromiso, entendemos esencial que en la formulación de esa política se escuche e integre una perspectiva social, consciente de los peligros de la censura y el control discursivo por parte del estado. Si bien a través de NIC.ar se podrían formular reglas, habría que balancear la libertad de expresión frente a la posibilidad de sancionar la propagación de información abiertamente discriminatoria y/o xenófoba.

Respecto del segundo compromiso, consideramos que el establecimiento de prioridades que aseguren la ejecución progresiva es importante para que el acceso que se quiere establecer sea efectivamente logrado, de una forma sustentable que asegure la continuidad del acceso en el tiempo, con condiciones claras y transparentes.

Respecto del tercer compromiso, entendemos que querer intervenir internacionalmente en los debates de derechos digitales y libertad en internet requiere de capacidades que

aún no han sido formadas. Sería deseable que lo que se quiere promover internacionalmente primero sea garantizado a nivel nacional, mediante la formación de funcionarios públicos especializados en política pública tecnológica, gobernanza de internet y diplomacia digital.